



Radicado:2018-00007-00
VERBAL DE PERTENENCIA.

Al Despacho del señor Juez, informando que la Dra. DORALBA MARQUEZ PLATA allega memorial en fecha 16 de marzo de 2021, vía correo electrónico, manifestando su aceptación a su designación de CURADOR AD-LITEM en auto que antecede con respecto a los demandados MARCOS FLORES RUEDA en calidad de heredero determinado del señor MARCOS FLORES (Q.E.P.D), HEREDEROS INDETERMINADOS de MARCOS FLORES (Q.E.P.D.), y demás PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS. Se deja constancia de que dicho memorial es enviado desde la dirección electrónica que corresponde a dicho profesional del derecho registrada en el SIRNA. Sírvase disponer lo pertinente. Hato S., 18 de Marzo de 2021.


MAXISTE PACHECO
Secretario

MAXISTE PACHECO AVILA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO SANTANDER

Dieciocho (18) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que en efecto la Dra. DORALBA MARQUEZ PLATA allega memorial manifestando su aceptación a su designación de CURADOR AD-LITEM con respecto a los demandados MARCOS FLORES RUEDA en calidad de heredero determinado del señor MARCOS FLORES (Q.E.P.D), HEREDEROS INDETERMINADOS de MARCOS FLORES (Q.E.P.D.), y demás PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS dentro de las presentes diligencias, se dispondrá que por secretaría proceder a la notificación del auto admisorio de la demanda, y córrasele traslado por el termino de ley del líbelo demandatorio y sus anexos correspondientes, para los efectos y fines pertinentes dada su calidad de Curador Ad Litem para la cual fuere designada dentro del diligenciamiento.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia


FABIO HERNANDO VARGAS TORRES

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

HATO - SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 20 de manera ELECTRONICA EN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado>

001-promiscuo-municipal-de-hato-/home MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy 19 de Marzo de 2021.